Paguelmayordomo depropios. Don de Larrazon el contador
de libran las quinientas Lacus Por ovra de Marcantonio Palgiaf. libran la cantidad de quinientos R.s
dos Ff. Dios Dorsept Barco Mr. dra. ventom quatrocientos R.s
Medio se dispacharon a Fran. Perez Dorsept Franco. Dorsion de Quinca Z
Por tres libram.to quadrientos R.s Pedrino = Zadorsept Mathes Radriguez
continue estas cuentas Antto Lopez Portero de la Gen.l Dara dumez
Alcayde de Lacanzelpu. atendiendo a su pobreza Gen.l Rsedf
pachen libram.to C. forma Paraquelmayordomo de propios
Paguen de sus propios de quepresedida ellos. tomando Larrazon
el contador. —

Entro el D. Dn. Bap.ta Facon

Casa de la polvora

el M.r Alcalde mayor Dixo que de Resultta de la habitaçon ocular que por el mes
de abril de tres. a. Felice. en la casa de la polvora en bistas de diferen
tes. autos. Dn Ramos Dn. Esteban de Laureta alarifes. Pasaron a executar
los reparos que hiçieron en su declaraçon. Zultimamente fueron a Conaviten
ia de los Caballeros Comisarios. Pasaron a hazer bista ocular, Dlos maes
que la reconocieron y declaran estar cumplidos los reparos excepto lo
que mira a la condiçion quinze Por estar vnpedaço de tesado sentado
sobre Barro debiendo estar sobre cal lo pone en notizia de la cui
Para que ui pareciere Combeniente declare Si estaliximaçion sobre
Dando la Por buena Ademiendo Rev. Corresferido, Y lo que resultare de
autos. Sobre daños y perjuicios Y otras Cantidades que la cui. a pagar
do Por guardia y otros gastos forzosos Y el que a Dn. Carrion se le estuvo
biendo Cantidad del dinero de tal Guardia y alquiler de casa en el
Pago de la Alameda Y que se pasa a Cnto de la Alameda de diferencias
Dando quenta Dn. de comberza Por ap.ta la cui. se Exonere de la
neumberzia Y que la casa de la polvora se entregue de
nao personas a quien lizitimam.te Corresponde el respecto de las
Dn. ordenes que motibaron la fabrica = Por la cui. entendida las
Proposicion del M.r Alcalde mayor Vista ocular hecha Por dichos Z
Caballeros Comisarios. y declaraciones hechas Por los maestros nom
brados y el Guarda que respecto de no estar cumplida la condiçion quinze